

# MINISTERIO PLURAL NO REMUNERADO

## I. NOTA EXPLICATORIA

En el año 1996 el Comité Permanente recibió en Cincinnati un informe de un subcomité sobre procedimientos que fue nombrado en 1995. Ha este comité se le pidió presentar ciertos asuntos específicos que le fueron asignados para revisar la política de nuestra estructura denominacional para identificar áreas que necesitan ser señaladas.

Este comité de trabajo ciertas observaciones sobre el ministerio en la Iglesia de los Hermanos, señalando específicamente que en nuestra política denominacional no menciona este tipo de ministerio. Los procedimientos para el llamado al ministerio libre no ha sido tratado a nivel de la Conferencia Anual. El grupo de trabajo sugiere que un estudio se haga para desarrollar un proceso de integración del ministerio libre dentro de la política denominacional. El Comité Permanente adoptó una moción “que un comité elabore un borrador sobre la política del ministerio libre; que la política sea presentada al Comité Permanente quienes referirán el borrador final a la Conferencia Anual para su aprobación:”

El Comité Permanente autorizó a los Oficiales de la Conferencia Anual a designar un comité en su representación. Samuel Cassel, Connie Burk Davis y J. Stanley Earhart fueron llamados para cumplir esta responsabilidad en representación del Comité Permanente. En una reunión en 1997, el Comité Permanente adoptó el informe del comité. Se convirtió en un punto en la agenda de negocios de la Conferencia Anual en el año 1998.

## II. INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DEL 1997

### A. Introducción

Este comité fue nombrado por los Oficiales de la Conferencia Anual, para darle seguimiento a una moción que fue aprobada por el Comité Permanente en el año 1996, para presentar una propuesta (borrador) sobre la política del ministerio libre. Es el entendimiento que el Comité Permanente considerará el informe e enviará el borrador final a la Conferencia Anual para su Adopción. El comité recomienda que la nueva política que ha sido adoptada sobre el ministerio libre sea insertado como una nueva sección con el título: “Ministerio plural no Remunerado” en el capítulo de ministerio en el Manual de Política y Organización de la Iglesia de los Hermanos.

Las metas de este informe son . . . .

1. Corregir la impresión de que hay pocas guías in la política de la Iglesia de los , Hermanos para llamar personas al ministerio libre.
2. Reconocer el ministerio libre en el ámbito de la Conferencia Anual.

3. Clarificar la autoridad y función de ser apartado para el ministerio libre: y
4. Levantar conciencia de las posibilidades de expandir el uso de este modelo de Ministerio libre.

En la primavera del 1967 un artículo en la revista *Vida y Pensamiento de los Hermanos*, Harold S. Martin escribió: “El Ministerio Libre.”

Históricamente, el ministerio ordenado en la Iglesia de los Hermanos Consistía en un sistema conocido como el ministerio libre plural. Cada Congregación era ministrada por más de una persona ordenada quienes ganaban su sustento en ocupaciones regulares y daban su servicio a la Iglesia gratis.

Esta porción describe lo que tradicionalmente se ha llamado “ministerio libre.” En este informe es referido con más certeza como el “ministerio plural no remunerado.” Si miramos de cerca de este modelo, el cual sirvió a las Iglesias del Nuevo Testamento, y a las primeras congregaciones de la Iglesia de los Hermanos, y aún sigue sirviendo a muchas congregaciones en el día de hoy. Tal vez, al ver honestamente los beneficios también las desventajas, podemos ganar cierto conocimiento para buscar formas y alternativas que puedan ofrecer soluciones a la crisis de liderazgo que hay en la Iglesia de los Hermanos y a la vez ayudar a aquellas congregaciones que pueden sostener un ministro pagado a tiempo completo.

## **B. Trasfondo**

Hay muchas referencias en el Nuevo Testamento sobre ministerio plural no remunerado. Jesús y Pablo reconocen el derecho de ser apoyados económicamente, pero escogen vías de apoyarse ellos mismos. Jesús seleccionó doce de entre sus seguidores y podemos decir que la enseñanza que les dio a ellos era el comienzo del ministerio plural. En Lucas 10:1, Jesús escogió setenta y los envió en parejas de dos. La visión de Pablo para el ministerio plural se encuentra en I Corintios 12 describe la variedad de dones que han sido conferidos “para la edificación de todos.”

El libro de los Hechos menciona varias referencias de pluralidad en el ministerio, por ejemplo: Bernabé y Marcos, Timoteo y Erastos, Pablo y Silas. Ministerios plurales se mencionan en Efesos (Hecho 19:7), Filipos (Fil 1:1), Tesalónica (I Tes 5:12) y Creta (Tito 1:5). Las instrucciones para ordenar los ancianos (ej., Hechos 14:23; Tito 1:5) siempre se referían al ministerio plural.

En sus primeros años, los líderes de la Iglesia de los Hermanos tenían otras ocupaciones. Por ejemplo Alejandro Mack era un molinero, Pedro Becker era tejedor y agricultor y Cristóbal Sauer era un impresor. El anciano Juan Kline, otras generaciones era agricultor. Esta práctica recoge la creencia de la iglesia de que cuando la persona recibe el bautismo de adulto fue ordenado dentro del ministerio en el sacerdocio de todos los creyentes.

Declaraciones de las Conferencias Anuales antes de este siglo afirman el ministerio no remunerado. Lo siguiente fue aprobado en 1861: “Resolvemos que estamos opuestos a tener un fondo para el beneficio exclusivo del ministerio, pero que cada iglesia debería

motivar a sus ministros para estar activos en sus llamados y también apoyarles en casos de necesidad.” Una declaración de las Minutas de . la Conferencia Anual de 1890 dice: “Creemos que neo-está bien las iglesias dar y los hermanos recibir, una cantidad estipulada por predicar.” La pluralidad de este estilo de ministerio ejemplariza los “predicadores de bancos,” quienes todavía permanecen en algunas casas antiguas de reuniones.

El ministerio remunerado en la Iglesia de los Hermanos se originó en las congregaciones urbanas. Tal vez la Iglesia de Filadelfia tuvo el primer pastor con salario en el 1866. En 1917, la Conferencia Anual aprobó por primera vez el ministerio remunerado, empezando una rápida transición. Robert E. Faus escribe en “El Proyecto de Transición Ministerial”: “Con unos pocos pastores remunerados antes del 1900, dos terceras partes de las congregaciones tenían pastores pagados para la Segunda Guerra Mundial. Sorprendentemente, muy poco se ha escrito sobre las implicaciones de estos cambios por historiadores de la iglesia, teólogos o material informativo oficial de las iglesias.” Hoy, con la excepción de una pocas congregaciones, la norma es tener una persona que ha sido educado como ministro y pagarle una compensación. Una evidencia de esto es el hecho de que la única persona que viene del ministerio plural no remunerado que ha sido moderador (James F. Myer en 1985) desde el año 1922.

### **C. Descripción**

El termino *ministerio plural no remunerado* relativamente se describe así mismo. Esta forma de ministerio nunca ha sido “no remunerado” aunque esta puede ser la actitud de los que sirven en esta capacidad. Usualmente incluye alguna remuneración, tales como regalos de amor, ofrendas navideñas. Por lo menos, la congregación proveerá un reembolso para gastos de viaje y otros gastos relacionados con el ministerio, y otros pagos para entrenamiento para la ordenación. El termino sin-salario clarifica que cualquier pago que se haga no ha sido estipulado en avance como una negociación salarial. Sin ninguna expectativa de recibir ninguna remuneración. Es necesario para el ministro tener otros medios de entradas en orden de sobrevivir económicamente. En el pasado, estos ministros ganaban su sustento en trabajos comunes, tales como agricultura, la enseñanza, trabajo en un banco. Hoy podría ser que tengan otras profesiones, o apoyos de otros miembros de la familia, o ingreso de plan de retiro, o ingresos de alquiler de propiedades u otras inversiones.

La parte del termino *plural* se refiere al hecho de que usualmente mas de una persona sirve ala congregación al mismo tiempo. Típicamente, ellos comparten responsabilidades, compromisos en cuanto el tiempo, y sus talentos. Ellos tienen una rotación para la predicación y la visitación y para responder a necesidades que se presenten.

Otro factor que hace la distinción entre asalariado y sin salario es que esta no incluye los beneficios marginales tales como pensión, plan medico y seguro de incapacidad física. No hay una expectativa de que el ministro que no recibe remuneración estará disponible todo el tiempo para servir a la congregación. Además, el ministro no remunerado es llamado y electo por la Congregación que sirve.

1. Beneficios del ministerio plural no remunerado para la congregación:
  - a) Experimenta una variedad de habilidades y puntos de vista;
  - b) Diversidad en la predicación;
  - c) Mas involucramiento de los miembros laicos;
  - d) Identificación mas cercana entre ministros y laicos;
  - e) Conocimiento de la comunidad de fe por los ministros;
  - f) Menos desperdicio, mas consistencia;
  - g) Identifican miembros con el don del ministerio; y
  - h) Los fondos estau disponibles para otras necesidades.
  
2. Beneficios para aquellos que están sirviendo en un ministerio plural no remunerado.
  - a) Compartir las responsabilidades entre ministros;
  - b) Apoyo mutuo entre ellos;
  - c) Sirven como guías a nuevos ministros;
  - d) Tienen tiempo para madurar en sus responsabilidades;
  - e) Conocen la situación antes de recibir el llamado;
  - f) Libertad relativa en la predicación; y
  - g) Habilidad de usar sus dones sin tener que reubicarse.
  
3. Desventajas de esta forma de ministerio para la congregación:
  - a) Tiempo limitado para el ministerio por los que sirven;
  - b) Programas inconclusos si no hay bastantes ministros;
  - c) Incertidumbre al responder a emergencias ministeriales;
  - d) Variedad de niveles de educacion y experiencia;
  - e) Ministros que tienen toda una vida de servicio, quieren seguir sirviendo;
  - f) Poder puede ser un problema en algunos;
  - g) Dificultad de voluntarios que sienten miedo alllamado;
  - h) Menos retos hacia la mayordomia para la congregación, y
  - i) Sentirse aislados de la denominación.
  
4. Desventajas para los que sirven en esta forma de ministerio:
  - a) Tiempo limitado personal y con la familia;
  - b) Posibilidad de competencia entre los ministros; y
  - c) Problemas financieros.

**D. Usos de Modelos de Ministerios Plurales No-remunerados.**

En adición a los beneficios como su potencial desventajas del ministerio plural no remunerado en elliderato de la iglesia, otros factores que debemos señalar es el liderato y los asuntos financieros en la congregación. Un factor es la variedad de configuraciones que son posibles usando este modelo en combinación con otros modelos que están en uso en la iglesia de los Hermanos. Lo siguiente son posibles combinaciones:

1. Un ministro tiempo completo que reciba salario y un equipo ministerial no remunerado;
2. Un ministro medio tiempo que reciba salario y un equipo ministerial no remunerado;
3. Un ministro que reciba salario de otra congregacion que supervise un equipo ministerial no remunerado en la congregación;
4. Equipo ministerial con salario mínimo.

5. Un ministro interino que reciba salario mientras dura el proceso de llamar y formar un equipo ministerial no remunerado;
6. Equipos sucesivos de ministerios no remunerados para situaciones específicas.
7. Pareja de casados que no sean remunerados;
8. Ministro retirado y un equipo ministerial no remunerado;
9. Equipo plural ministerial no remunerado sirviendo a más de una congregación;
10. Un ministro tiempo completo que reciba salario y un equipo plural ministerial no remunerado que sirvan a más de una congregación, etc. etc.

El uso del ministerio plural es un modelo de liderazgo que no debe estar limitado a cierto tipo de congregación. Por ejemplo, este modelo podría ser especialmente apropiado para las congregaciones éticas que necesitan desarrollar liderazgo. También podría ser un importante modelo para el desarrollo de una nueva iglesia. Tal vez habría otras funciones, tales como capellanes o ministros para estudiantes, esto se podría adaptar al modelo de ministerio plural no remunerado.

Todas estas posibilidades son excitantes más que la razón de economizar en lo financiero. Es una oportunidad para usar los dones que los miembros laicos de la congregación poseen. Es una oportunidad para vivir la enseñanza de los Hermanos “el sacerdocio de todos los creyentes” de una manera más que intencional. Es una oportunidad para que los fieles al llamado de “hacer discípulos” Es una oportunidad para otro modelo “otra manera de vivir” Para nuestros hermanos y hermanas.

Es una oportunidad.

### **III. Política**

En luz de lo expresado arriba, nosotros proponemos que el siguiente documento “Ministerio Plural no Remunerado” se inserte en una sección separada en el capítulo sobre Ministerio en el *Manual de Política y Organización de la Iglesia de los Hermanos*. Manteniendo en mente que otras secciones en otros capítulos aplican también al ministerio plural no remunerado.

### **IV. EXPECTACIONES**

El adición al documento que ha sido insertado, sería sabio para ambas partes envueltas la clarificación de expectativas al entrar en este nuevo estilo de ministerio. Las expectativas van en ambas direcciones y incluye lo siguiente:

#### **A. Expectaciones sobre el Ministro de parte de la Congregación**

1. Descripción de trabajo.
  - a. Como se va a dividir las responsabilidades entre los ministros
  - b. Expectativas en cuanto a la visitación.
  - c. Como cubrir emergencias
  - d. Itinerario para la predicación.

2. Tiempo
  - a. Situaciones que hay que cubrir
  - b. Participación en otros asuntos no relacionados con la iglesia
  - c. Expectación en cuanto a involucramiento en la denominación
  - d. Predicando en otras congregaciones
  - e. Quien va a cubrir cuando no esta disponible .
  - f. Notificar cuando no esta disponible
3. Posición del cargo
  - a. Toda la vida o por un periodo de años
  - b. Apertura para otros llamados
4. Otros
  - a. Carácter fume
  - b. La predicación es retadora y profética
  - c. Usa sus habilidad al máximo potencial

## **B. Expectaciones acerca de la Congregación por el Ministro**

1. Apoyo espiritual
  - a. Oración y estímulo
  - b. Toman seriamente el llamamiento
  - c. Comunicación directa
2. Asistencia económico
  - a. Especialmente gastos de viaje y educación
  - c. Beneficios de seguros a largo plazo
  - b. Ayuda mutua en caso de alguna catástrofe
3. Oportunidades educacionales
  - a. Para proveer competencia en varias áreas
  - b. Educación continua para necesidades específicas
  - c. Ejemplos incluye seminarios de fin de semana, libros, asistencia a la Conferencia Anual.

## **V. BIBLIOGRAFÍA**

- Brubaker, Paul W. "Porque yo Aprecio Nuestra Congregación y sus Estilo de Ministerio." *Distrito del Atlántico Norte cuaderno la Subasta de Ayuda para Desastre* 1995.
- Iglesia de los Hermanos Manual de Organización y Política*, 1992, 2000.
- Eshbah, Warren M. "Ministerio Plural: Recobrando una Visión." D. Min. Tesis el Seminario Teológico McCormick. 1993.
- Faus, Robert E. "El Proyecto de Transición en Ministerio" 1990.
- Hansell, Allen T. "La Misión de la Congregación Frente ala Puerta." Proyecto Sabático, Distrito del Atlántico Norte, 1996.
- Martin, Harold S. "Ministerio Libre," La Enciclopedia de los Hermanos.
- Martin, Harold S. "El Ministerio Libre" La Vida y Pensamiento de los Hermanos, 1967.
- Myer, James F. "Beneficios del Ministerio Plural no Remunerado," BRF Vol. 10, No.2.
- Myers, Craig Alan. "Otra Mirada al Ministerio Libre," BRF Vol. 31. no.1, 1996.

## **VI. Ministerio Plural no Remunerado**

### **A. Llamamiento para ser Apartado para el Ministerio**

1. Sirviendo a la Congregación que hace el llamamiento  
El proceso del llamamiento al “ministerio libre” las iglesias tradicionalmente lo han Hecho para suplir necesidades ministeriales en la iglesia. Esto asume que el llamado inicial fue hecho antes que los pasos para el licenciamiento (prueba y entrevista) son Completadas.
2. Sirviendo a la Denominación  
Las congregaciones que tienen el “ministerio libre” son animadas para que Periódicamente (cada 3-5 años) puedan hacer un llamado a personas que hayan Demostrado dones y madurez espiritual, aun cuando la necesidad local no exista, En orden de hacer disponibles estas personas para el liderato de la iglesia en general.
3. Identificar y Afirmar el Llamado Personal  
Estas congregaciones deberían considerar el llamado interior que viene del Espíritu A las personas para proveerles apoyo y fomentar el crecimiento espiritual.

### **B. Licenciamiento**

1. Los pasos para el pre-licenciamiento incluye:
  - a. “disponibilidad para el Ministerio” prueba requerida por los distritos;
  - b. Completar el formulario “Guía de la Entrevista para la Licenciatura”; y
  - c. Entrevista con la Comisión Ministerial del Distrito.
2. Ceremonia de Licenciamiento  
Cuando el licenciamiento ha sido aprobado por la congregación y la decisión de la Comisión Ministerial es favorable, un servicio de licenciamiento será hecho y la persona que ha sido licenciada como ministro deberá funcionar de acuerdo con las expectativas congregacionales.

### **C. Entrenamiento y Apoyo**

1. Un plan educacional y un itinerario debe iniciarse baja la guía de la Comisión Ministerial del Distrito, tomando en cuenta el entrenamiento que el ministro licenciado ya ha completado.
2. Oportunidades para entrenamiento puede incluir terminar la Universidad o el Seminario. Si esto no es posible, hay otras opciones la Academia de los Hermanos Para el Liderato Ministerial. Entrenamiento para el Ministerio (TRIM) Educación Para un Ministerio Compartido (EFSM), o algún programa administrado por los Distritos (esto reemplaza el Curso de Lectura de Tres Años).  
NOTA: Algunos ajustes en entrenamiento pueden ser necesario cuando se esta Tratando con congregaciones que tienen un liderato étnico.
3. La respectiva congregación y el distrito coordinaran el servicio ministerial, dando Guías, evaluación y apoyo.

#### **D. Ordenación**

1. La ordenación puede ser considerada cuando el programa de entrenamiento que ha sido recomendado se haya cumplido satisfactoriamente y cuando hay un llamado para el servicio de acuerdo con la política y guías para todos los ministros ordenados.
2. Una entrevista previa a la ordenación sera conducida por la Comisión Ministerial del Distrito después de haber completado en formulario de la entrevista previa.
3. La ordenación requiere la aprobación de la Comisión Ministerial del Distrito, la junta del distrito y la congregación del candidato.
4. La ordenación se celebrara en la congregación del candidato con la imposición de manos bajo la dirección de la Comisión Ministerial del Distrito (o su representante) en consulta con el pastor local o el moderador.

#### **E. Responsabilidad y Evaluación**

1. La autoridad para ordenar la tiene la Junta del Distrito. Una revisión de la ordenación es requerida cada cinco (5) años y esto incluye una renovación de la credencial de ordenación.
2. Ministros que no reciben remuneración económica, al igual que todos los que están apartados para el ministerio están sujetos al documento de la Conferencia Anual: "Éticas en las Relaciones Ministeriales,"

#### **F. Educación Continuada**

Los ministros que no reciben salarios son animados para que se envuelvan en una disciplina educación continuada que son ofrecidas por la denominación facilitando el horario y la localización. Ejemplos: talleres, seminarios, conferencias, eventos en la Conferencia Anual, Etc.

#### **Comité de Ministerio Libre**

Connie Burk Davis, Preside  
J. Stanley Earhart, Secretario  
Samuel Cassel

**Adoptado** por el Comité Permanente en su reunión del 29 de Junio, 1997, y referido a la Conferencia Anual del 1998 como un punta para los asuntos nuevos.

David Wine, Moderator  
Anne Myers, Secretary

**Acción tomada por la Conferencia Anual:** Samuel Cassel miembro del Comité Permanente presentó la recomendación estando presente otro miembro del comité Connie Burk Davis. La recomendación del Comité Permanente fue que el informe del 1997 con la nota explicatoria sea aceptado. El cuerpo de delegaos adopto la recomendación del Comité Permanente.



Ademas, El Comité Permanente recomendó que la declaración sobre “Ministerio Plural no Remunerado” sea adoptado. El cuerpo de delegados, por mayoría de dos tercera partes de los votos, adoptó las recomendaciones del Comité Permanente.

1/2000

Oficina de Ministerio  
Junta General de la Iglesia de los Hermanos.  
1451 Dundee Avenue  
Elgin. Illinois 60120-1691  
USA.